

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *ORDEN 827/2015, de 30 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por el procedimiento de Libre Designación.*

En la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en el Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los citados puestos, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.
2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.
3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.
4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.
5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.
2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de breve historial académico y profesional así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.
3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

Quinto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Séptimo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 2015.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por delegación (Orden 1128/2013, de 25 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de abril de 2013), el Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
30680 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SUBDIRECCION GENERAL RELACIONES LABORALES	A	28	20.231,76	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA Y DOS TA							
				PERFIL				
				CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN DEL ÁMBITO LABORAL EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES EN MATERIA DE PERSONAL EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES EN RELACIÓN A PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES				

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
35699 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE SERVICIOS Y ACTUACIONES JURIDICAS AREA INSPECCION DE PERSONAL	A/B	26	15.685,08	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					SUPERIOR DE GESTIÓN			G
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA Y DOS TA							
				PERFIL				
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDADES EN MATERIA DE PERSONAL EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES EN MATERIA DE PERSONAL EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN GCOM EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO				

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
37811 RESP. TEC. AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SERVICIO PREVENCIÓN	A/B	26	14.761,56	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS PREV.RIES.LABORALES TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS PREV.RIES.LABORALES	 E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y DOS TA			PERFIL		
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO: ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EQUIPOS E INSTALACIONES, LUGARES Y ESPACIOS DE TRABAJO, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO COMO TÉCNICA PREVENTIVA Y EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES SOBRE LA EVALUACIÓN GENERAL DEL RIESGO DE ACCIDENTES EXPERIENCIA ACREDITADA EN PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
37815 RESPONSABLE TECNICO DEL AREA DE HIGIENE	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SERVICIO PREVENCIÓN	A/B	26	14.761,56	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EQUIVALENTE	 E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA/TARDE			PERFIL		
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN MATERIA DE HIGIENE INDUSTRIAL: AGENTES QUÍMICOS, AGENTES FÍSICOS Y AGENTES BIOLÓGICOS EXPERIENCIA ACREDITADA EN GESTIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
47957 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE FORMACION E INFORMACION	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SERVICIO PREVENCIÓN UNIDAD TECNICA FORMACION E INFORMACION	A	28	20.158,92	COMUNIDAD DE MADRID/ADMINISTRACION EDUCATIVA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y DOS TA					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, PROGRAMACIÓN, DISEÑO, COORDINACIÓN, DESARROLLO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN, JORNADAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS Y CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y SUMINISTRO PARA LA PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN GESTIÓN DE CONVENIOS EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS Y EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTUDIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
50018 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE EFECTIVOS Y SELECCION	A	28	19.208,52	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS PREV.RIES.LABORALES	G E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y DOS TA					
	PERFIL					
	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS ÁREAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					

(03/10.222/15)

